

**Claustro de Facultad de Ingeniería**  
**Distribuido N° 54/11**  
**Sesión: 27-4-2011**

## **Informe de la Comisión de Posgrados del Claustro Maestría en Gestión de la Innovación**

21 de Diciembre de 2010

De acuerdo a lo encomendado por la Asamblea del Claustro de Facultad de Ingeniería, la Comisión de Posgrados del Claustro ha analizado la solicitud de aprobación del plan de estudios de la Maestría en Gestión de la Innovación y la descripción del programa correspondiente. Para ello se tuvieron en cuenta el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería, la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la UdelaR y otros planes de estudios de maestrías similares a aquella en estudio.

Tras estudiar la documentación correspondiente la Comisión recibió al Dr. Ing. Pablo Darscht (en calidad de proponente de dicho programa), quien aportó detalles sobre los antecedentes del planteo. Se trata de una maestría concebida como continuación del existente Diploma en Gestión de Tecnologías. Desde el comienzo de su dictado en el año 2004, el diploma ha tenido un carácter multidisciplinario tanto en el cuerpo docente (provenientes de cinco institutos de la Facultad de Ingeniería) como en sus estudiantes (actualmente hay 50 egresados aproximadamente). La Maestría en Gestión de la Innovación difiere con respecto al Diploma en Gestión de Tecnologías esencialmente en la tesis. En la propuesta original de la maestría, se identifica un conjunto reducido de docentes con capacidad de dirección de tesis; de acuerdo a lo expresado por el proponente de la maestría, se contempla la posibilidad de conseguir directores de tesis externos al programa, en caso de presentarse esa necesidad.

Se prevé que las actividades ligadas al desarrollo de la maestría sean supervisadas por la ya existente Sub Comisión Académica de Posgrado en el área de Gestión (SCAPA-Gestión). El programa aprovecha los cursos dictados en el marco del Diploma en Gestión de Tecnologías e incluye docentes de varios institutos de la Facultad de Ingeniería (algunos con formación de posgrado), así como otros profesionales. No se requiere de infraestructura especial para su dictado.

La Comisión de Posgrado sugirió algunas modificaciones al plan de estudio, principalmente en lo referente a la redacción de las siguientes secciones:

- 2 – Perfil del egresado: Se sugiere rescribir la última oración del párrafo, que al ser muy larga dificulta su comprensión.
- 3 – Ordenamiento: Se sugiere modificar la terminología utilizada para referirse al Director de Tesis, de modo de ser consistente con la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad de la República.

Adicionalmente se solicitó corregir los siguientes puntos en el Formulario para presentación de Programas de Posgrado (Sección 4: Organización y normas de funcionamiento):

- El número mínimo de créditos de actividad programada figura 100, cuando el plan de estudios establece 70.
- La cantidad mínima de horas presenciales de actividad programada figura 400, cuando la Ordenanza de Carreras de Posgrado de la Universidad de la República establece 500.

Habiendo así estudiado la globalidad de la documentación suministrada y una vez sean incluidas las correcciones correspondientes, esta Comisión entiende que los aspectos formales son adecuados a los fines propuestos y que se ajustan a los Reglamentos y Ordenanzas mencionados.

Finalmente, la Comisión recomienda la carrera propuesta y se aconseja su aprobación, con las salvedades mencionadas, a los efectos de brindar un marco apropiado para la puesta en marcha de este programa.